



San Ramón, 20 de junio del 2019.

## *Acuerdo De Concejo*

### **N° 065-2019-MDSR**

#### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 20 de junio del 2019; el primer pedido del Regidor Prof. Julián J. Delgadillo Mendoza mediante el cual solicita pase a orden del día su petición de brindar las facilidades del uso del parque infantil.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 20 de junio del 2019, visto el primer pedido del Regidor Prof. Julián J. Delgadillo Mendoza mediante el cual solicita pase a orden del día su petición de brindar las facilidades del uso del parque infantil, los días viernes a los participantes del campeonato escolar de categoría cero y A, en las disciplinas de vóley y futsal de 3 a 7 de la noche.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 20 de junio del 2019;

#### **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** pase a orden del día el primer pedido del Regidor Prof. Julián J. Delgadillo Mendoza respecto de brindar facilidades del uso del parque infantil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- BRINDAR** facilidades del uso del parque infantil los días viernes a los participantes del campeonato escolar de categoría cero y A, en las disciplinas de vóley y futsal de 3 a 7 de la noche.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez

PUERTA DE